



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Planificación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del  
Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORES:**

Duarte Portocarrero, Emma Yisel ([orcid.org/0000-0002-0910-4653](https://orcid.org/0000-0002-0910-4653))

Villegas Aldana, Jesus Analy ([orcid.org/0000-0002-0923-6955](https://orcid.org/0000-0002-0923-6955))

**ASESORA:**

Dra. Saenz Arenas, Esther Rosa ([orcid.org/0000-0003-0340-2198](https://orcid.org/0000-0003-0340-2198))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA – PERÚ

2023

## **Dedicatoria**

Especialmente a nuestros padres ellos son el pilar más importante de nuestra vida, quienes nos han brindado su apoyo incondicional para poder llegar a esta instancia de nuestros estudios, también a cada uno de nuestros familiares y amigos que nos apoyaron en cada paso de nuestra realización profesional.

## **Agradecimiento**

A Dios por derramar sus bendiciones en nosotras y llenarnos de fuerza para vencer los obstáculos. A nuestros docentes y asesora Rosa Esther Sáenz Arenas por brindarnos sus conocimientos y apoyo para culminar con éxitos nuestra tesis.

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra, muestreo .....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	14
3.5. Procedimientos .....	14
3.6. Método de análisis .....	15
3.7. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS .....	16
V. DISCUSIÓN.....	42
VI. CONCLUSIONES .....	45
VII. RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS .....	47
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1.	Estadística de fiabilidad de planificación tributaria.....	16
Tabla 2.	Estadística de fiabilidad de obligaciones tributarias.....	16
Tabla 3.	Prueba de normalidad .....	17
Tabla 4.	Prueba de Chi-Cuadrado de la hipótesis general .....	18
Tabla 5.	Medidas simétricas de la hipótesis general .....	19
Tabla 6.	Prueba de Chi-Cuadrado de la hipótesis específica 1 .....	20
Tabla 7.	Medidas simétricas de la hipótesis específica 1 .....	21
Tabla 8.	Prueba de Chi-Cuadrado de la hipótesis específica 2 .....	22
Tabla 9.	Medidas simétricas de la hipótesis específica 2 .....	23
Tabla 10.	Prueba de Chi-Cuadrado de la hipótesis específica 3 .....	24
Tabla 11.	Medidas simétricas de la hipótesis específica 3 .....	25
Tabla 12.	Ha realizado estimaciones de sus compras y ventas para conocer sus impuestos mensuales a declarar. ....	25
Tabla 13.	Dispone de regular crédito fiscal debido a la acumulación de compras que realiza para su negocio .....	26
Tabla 14.	Utiliza convenientemente su crédito fiscal y/o IGV de sus compras para el pago de sus impuestos mensuales.....	27
Tabla 15.	El ordenamiento de sus impuestos le ha permitido obtener un mayor incremento de sus utilidades .....	27
Tabla 16.	Ha revisado los boletines informativos sobre las principales normas tributarias que emite SUNAT.....	28
Tabla 17.	Asiste frecuentemente a las charlas formativas que brinda SUNAT respecto a las normas tributarias vigentes .....	29
Tabla 18.	Conoce las tasas que componen los impuestos del IGV e IR de su régimen tributario acogido.....	29
Tabla 19.	SUNAT motiva a los contribuyentes a poder aprender más sobre los impuestos mensuales del régimen acogido.....	30
Tabla 20.	Considera que los contribuyentes del mercado son honestos ante la determinación de sus impuestos mensuales .....	31
Tabla 21.	Se considera un contribuyente responsable ante el cumplimiento de sus impuestos mensuales .....	31

Tabla 22.	Considera que SUNAT es transparente ante las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes.....	32
Tabla 23.	Su voluntad de pago de sus impuestos se debe a la confianza y calidad en el servicio de SUNAT .....	33
Tabla 24.	Considera que tener (RUC) le otorga oportunidad de formalidad tributaria, crecimiento económico y financiero .....	33
Tabla 25.	Considera que la emisión de boletas en el sistema electrónico de SUNAT es intuitiva e inmediata .....	34
Tabla 26.	Ha corroborado que en su negocio los clientes en su totalidad solicitan sus boletas de compra .....	35
Tabla 27.	SUNAT constantemente fiscaliza el cumplimiento de la emisión de comprobantes ante sus clientes .....	35
Tabla 28.	Cumple continuamente con la declaración de su impuesto mensual ante el portal SUNAT .....	36
Tabla 29.	Ha corroborado que la plataforma de SUNAT, le permite efectuar operaciones en línea como el pago de sus impuestos .....	37
Tabla 30.	Posee un conocimiento sobre la generación del Número de Pago (NPS) de SUNAT .....	37
Tabla 31.	Ha visualizado una serie de instructivos multimedia de SUNAT sobre el pago de sus impuestos.....	38
Tabla 32.	Declara tener la capacidad económica para poder efectuar el pago de sus impuestos mensuales .....	39
Tabla 33.	Mantiene una disposición de pago debido a las multas que puedan percibir por su incumplimiento.....	39
Tabla 34.	La cancelación de sus impuestos mensuales como IGV e IR están orientados con el cronograma publicado por SUNAT .....	40
Tabla 35.	Ha planificado su periodo de pago de sus impuestos mensuales para su ordenamiento y cumplimiento acorde a la fecha .....	41

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo, evaluar la relación de la planificación tributaria y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022. La planificación tributaria es una pieza clave en los contribuyentes que garantizan un mayor cumplimiento de sus impuestos. El tipo de investigación fue básica, el nivel fue correlacional y el diseño no experimental y transversal. En cuanto la muestra, estuvo conformado por 30 contribuyentes que se encontraron debidamente acogidos a los regímenes con carga tributaria, la técnica de recolección fue la encuesta y análisis documental, el nivel de fiabilidad del cuestionario, reflejó un nivel de confiabilidad muy bueno para la planificación tributaria (0,966) y las obligaciones tributarias (0,982). Entre los resultados demostraron que los contribuyentes no utilizan correctamente su crédito fiscal, no poseen un correcto conocimiento de las normas y tasas tributarias, puesto que no todos son honestos y responsables en la determinación del impuesto que ha repercutido en la emisión de sus comprobantes, declaraciones y pago de sus tributos. Se concluyó que la planificación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana, siendo el  $Rho = ,868$  y  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ .

**Palabras clave:** Planificación, tributación, obligación, contribuyentes.

## **Abstract**

The objective of the research was to evaluate the relationship between tax planning and the tax obligations of the Mercado Modelo, Sullana - Piura district, period 2022. Tax planning is a key piece in taxpayers that guarantee greater compliance with their taxes. The type of research was basic, the level was correlational and the design was non-experimental and cross-sectional. As for the sample, it was made up of 30 taxpayers who were duly accepted by the regimes with a tax burden, the collection technique was the survey and documentary analysis, the level of reliability of the questionnaire reflected a very good level of reliability for planning. tax (0.966) and tax obligations (0.982). Among the results, they showed that taxpayers do not use their tax credit correctly, they do not have a correct knowledge of the rules and tax rates, since not all of them are honest and responsible in determining the tax that has affected the issuance of their receipts, statements and payment of their taxes. It was concluded that tax planning is significantly related to the tax obligations of the Mercado Modelo, Sullana district, with  $Rho = .868$  and  $p\text{-value} = 0.000 < 0.05$ .

**Keywords:** Planning, taxation, obligation, taxpayers.



## I. INTRODUCCIÓN

La situación tributaria a nivel internacional, se encontró amenazada por los efectos del estado de emergencia, así también por la ausencia de una correcta planificación tributaria de las Micro y Pequeñas empresa, pero dispuso de un crecimiento económico, que contribuyó al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Mendoza et al. (2022) mencionaron que, en Colombia, el impacto de los impuestos en la actividad de estos negocios, permitió el desarrollo y crecimiento, sin embargo, no todos los negocios poseen una estructura y planificación de sus tributos. Kaldor (2021) manifestó que una de las formas para promover e incentivar el cumplimiento tributario en las MYPES, estuvo orientado por una tributación equitativa, justa y efectiva. De la misma manera con Quispe y Ayaviri (2021) expresaron que, en Ecuador, las MYPES no contaron con una planificación en cumplieron con sus impuestos, debido a las altas tasas, diferentes impuestos y la emergencia sanitaria.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria – (AEAT, 2021) señaló sobre las medidas tributarias para reducir las obligaciones tributarias por parte de las MYPES, mediante la proporción de información tributaria para que estos negocios puedan cumplir con sus declaraciones fiscales en España. El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2020) señaló sobre la reformulación del control tributario en Latinoamérica, debido a la crisis económica, social y sanitaria, obligó a reducir sus actividades de fiscalización y cobranza tributarias, enfrentándose a los fraudes, evasión y elusión tributaria. Por lo contrario, Carmona et al., (2019) expresaron que en México se evidenció un incremento sustancial de evasión en sus declaraciones y pago de impuesto de los contribuyentes, producto de la ausencia de una correcta capacidad tributaria.

Permitiendo inferir que la planificación tributaria tuvo un vínculo estrecho con las obligaciones de los contribuyentes. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2021) informó sobre el incumplimiento del impuesto general a las ventas (IGV) e impuesto a la renta (IR) de las MYPES durante el periodo anual, estimó en más de S/. 22 millones, representando por el 28% esto explica el IR e IGV, debido a la ausencia de efectividad y control tributaria, así como la carga tributaria y el perfil de los contribuyentes ante sus obligaciones.

El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú – (MEF, 2021) señaló la necesidad de la reforma tributaria de más de 1 millón de MYPES, mediante un nuevo régimen simplificado, sin embargo, ello no sólo predomina el incumplimiento tributario sino también por la capacidad de planificación y contingencia tributaria.

Romero y Colmenares (2021) demostraron que, en Perú, la deficiencia e incompetencia de la administración tributaria ha debilitado la responsabilidad y obligación de los contribuyentes por la falta de apoyo y soporte a los negocios. Según Tuesta y Espinoza (2019) indicaron que el 60% de las MYPES, mostró un riesgo en la planificación de sus impuestos mensuales, puesto que el sector empresarial reflejó mucha informalidad y sobre todo la falta de una mayor orientación y dirección tributaria implicó no cumplir con los procesos tributarios.

La investigación estuvo orientada en las MYPES del mercado modelo de Sullana, que posteriormente del estado de emergencia sanitaria, trajo consigo una serie de acciones para su recuperación económica a través de su planificación tributaria, que fue donde existió una mayor deficiencia, puesto que la mayoría de los contribuyentes no definieron de manera correcta sus objetivos y estrategias tributarias en el régimen acogido, debido que no tuvieron una visión tributaria respecto al direccionamiento de sus actividades, tampoco han establecido una política tributaria, inclusive contaron con un desconocimiento sobre los beneficios de simplicidad tributaria de su régimen. Por lo tanto, existió una implicancia ante sus obligaciones tributarias, debido que los negocios en ocasiones por acciones de fiscalización no emitieron sus comprobantes, sus declaraciones y pago del tributo como el IGV e IR, incumpliendo fuera de los períodos pertinentes.

Ante este contexto se enunció el problema general: ¿Cómo la planificación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022?. Los problemas específicos fueron: ¿Cómo las estrategias tributarias se relacionan con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022?; ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022?; ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022?.

La justificación para Gallardo (2018) es aquella que explica los criterios y procedimientos más relevantes que determinan la importancia de la elaboración y profundidad de la investigación. La investigación tuvo una justificación práctica, debido a que se tuvo como propósito analizar la problemática en función a la situación de la planificación y cumplimiento tributario en las MYPES. También tuvo una justificación teórica, debido a que se tuvo en cuenta la definición, caracterización y dimensión teórica de la planificación y obligaciones tributarias, en consideración a las bases y normativas del Código Tributario. Además, tuvo una justificación metodológica, debido a que se estableció la relación y significancia estadística, mediante los métodos de contrastación. Finalmente tuvo una justificación social, debido a que contribuyó en materia tributaria, a las MYPES a tener en cuenta su planificación y beneficios ante el cumplimiento de sus obligaciones, generando nuevas bases científicas a la comunidad investigadora.

De esta manera se dispuso el objetivo general: Evaluar la relación de la planificación tributaria y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022. Los objetivos específicos fueron: Indicar la relación de las estrategias tributarias y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022; Establecer la relación de la educación tributaria y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022; Establecer la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

La hipótesis general fue: La planificación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022. Las hipótesis específicas fueron: Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022; La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022; La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

En los antecedentes internacionales, se detallaron lo siguiente:

Salas (2020) en su informe titulado: Planificación tributaria para la gestión y reducción impositiva aplicada a ManSer S.R.L. Su objetivo principal fue realizar el planeamiento impositivo para la empresa para disminuir su carga tributaria. La metodología fue no experimental, transaccional, descriptiva y propositiva, mientras que la población estuvo conformada por 7 trabajadores entre asesores, contadores y administrativos área financiera y contable, se utilizó el instrumento de ficha documental. Los hallazgos mostraron que el diagnóstico de más del 90% de los aspectos tributarios de la empresa, obtuvo como necesidad establecer un adecuado objetivo y prevención tributaria, para aprovechar los beneficios fiscales para reducir la carga tributaria. Se concluyó la necesidad de establecer estrategias de planificación para reducir la carga y procesos tributarios en cumplimiento con la legalidad y normas tributarias.

Bosque (2019) en su trabajo titulado: La planificación tributaria para maximizar los beneficios económicos. Su propósito principal fue analizar la planificación tributaria para aprovechar los beneficios económicos. La metodología fue no experimental, transaccional y descriptiva, mientras que la población estuvo compuesta por 25 MYPES, se utilizó el instrumento de ficha documental. Los hallazgos mostraron que son pocas las empresas que se encuentran en el SRI, los cuales aprovechan de los beneficios tributarios que representó un 65% y los incentivos un 36%, sin embargo, existen falencias respecto al cumplimiento del IR representado por el 25%, mientras que el IVA que representa una tasa del 12%, tratan de mantener un mayor cumplimiento con las normas tributarias. Se concluyó que solo 8 MYPES, cumplen con los lineamientos tributarios, existiendo una necesidad de los demás negocios por establecer nuevos planteamientos tributarios.

Paz y Sarge (2019) en su trabajo titulado: Aspectos tributarios y financieros de las MYPES en Colombia. Su objetivo principal fue describir los aspectos tributarios y financieros. La metodología fue no experimental, transaccional y descriptiva, mientras que la población estuvo conformada por 10 contribuyentes de

microempresa, 11 pequeñas empresas y 51 medianas empresas, se utilizó los instrumentos de ficha de observación y documental. Los hallazgos mostraron que no todas las PYMES efectúan una adecuada planificación de sus tributos, sin embargo, durante el ordenamiento de sus objetivos tributarios se pudo determinar que esta tiene un impacto del 80% de las actividades económicas y tributarias, respecto al cumplimiento de sus tributos que en muchas ocasiones ha generado sanciones tributarias, sin embargo, esto podría mejorar si se tiene un adecuado plan de cumplimiento del IVA e IR. Se concluyó que una mejor planificación permitirá un mejor control financiero y tributario en función a sus actividades.

Huerfano y Vanegas (2019) en su informe titulado: Planeación tributaria como estrategia organizacional para la empresa Draly S.A.S. Su objetivo principal fue realizar una propuesta de planeación tributaria para generar estrategias de control para cumplir con las obligaciones tributarias. La metodología fue no experimental, transversal, descriptiva y propositiva, mientras que la población estuvo conformada por 3 colaboradores entre el representante legal, área financiera y contable, se utilizó los instrumentos de la ficha documental y guía de entrevista. Los hallazgos mostraron que 100% indicó que la empresa no dispone de una correcta planeación tributaria, incurriendo en el 80% de las veces en fuentes financieras para cubrir el pago de sus impuestos, así también que la mayoría de la declaración y pago del IR e IVA, se efectuó de manera extemporánea. Se concluyó que mediante una propuesta de planificación se permitió evaluar la situación tributaria para establecer objetivos que permitan mejorar la capacidad de pago de los impuestos.

Yáñez (2018) en su informe titulado: Planificación tributaria en el sector empresarial. Su propósito fue desarrollar la planificación tributaria empresarial. La metodología fue no experimental, transversal y descriptiva, mientras que la población estuvo representada por 5 trabajadores del área financiera y contable, se utilizó el instrumento del cuestionario y guía de entrevista. Los hallazgos mostraron que el 60% aplican políticas tributarias y poseen un conocimiento regular de los factores tributarios, sin embargo, el 40% indicó que se realiza una planificación tributaria respecto a las metas y objetivos tributarios, el 60% no posee el conocimiento de los beneficios tributarios, así mismo no se realiza una correcta planificación debido a que el 40% indicó por la escasa información y temor a

revisión, mientras que el 80% no proyectó sus pagos de impuesto. Se concluyó que la empresa debe fortalecer sus procesos de planificación tributaria en cuanto aprovechar los incentivos del régimen tributario.

En los antecedentes nacionales, se consideraron los siguientes:

Coaila (2022) en su tesis titulada: Influencia del planeamiento tributario en el riesgo tributario de las medianas empresas de Moquegua. Su propósito fue evaluar la influencia del planeamiento tributario en el riesgo tributario. La metodología fue no experimental, transaccional y correlacional, la población estuvo representado por 31 contadores y 35 contribuyentes de medianas empresas, se utilizó el instrumento del cuestionario. Los hallazgos mostraron que la planificación tributaria fue un 68% alto y sus procedimientos tributarios fue un 81% alto, mientras que el cumplimiento tributario, fue un 48% alto, demostrando que existe un adecuado lineamiento y políticas tributarias, así como su evaluación en función a lograr mantener sostenibilidad de sus actividades y operaciones tributarias. Se concluyó que existe una influencia moderada y significativa del planeamiento tributario con el riesgo tributario, debido al coeficiente de  $R = 0,428$  y  $p - \text{valor} = ,000^b$ .

Casusol y Pezo (2021) en su trabajo titulado: Planificación tributaria del impuesto a la renta y control interno orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de Juanjuí. Su propósito fue buscar la relación de la planificación del IR y control interno orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias. La metodología fue no experimental, transaccional y correlacional, la población estuvo representada por 45 contribuyentes, se utilizó los instrumentos del cuestionario y ficha de observación. Los hallazgos mostraron que la planificación tributaria en cuanto al cumplimiento del pago del IGV e IR, representa un 51% un nivel medio, esto se debió a la existencia de algunos contribuyentes respecto a lograr planificar sus declaraciones, así como establecer políticas de cumplimiento, existiendo la necesidad de establecer estrategias tributarias. Se concluyó que hay una relación moderada de la planificación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido al coeficiente de  $R = 0,420$  y  $p - \text{valor} = ,000^b$ .

Chero (2020) en su tesis titulada: Planeamiento tributario como instrumento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES. Su propósito fue

demostrar la eficacia del planeamiento tributario en el desarrollo de las obligaciones tributarias. La metodología fue no experimental, transaccional y descriptiva, la población estuvo representada por 64 contribuyentes, se utilizó el instrumento del cuestionario. Los hallazgos mostraron que el 52% de los contribuyentes logran emitir sus comprobantes de pago y un 14% logra cumplir efectivamente con los procedimientos tributarios, mediante una adecuada evaluación de los indicadores tributarios. Se concluyó que el planeamiento tributario fue uno de los instrumentos que requieren las empresas del sector de transporte para poder lograr cumplir con los procedimientos y obligaciones tributarias.

Camayo (2019) en su tesis titulada: Planeamiento tributario y la gestión administrativa, de las pequeñas empresas textiles en Lima. Su propósito fue determinar si el planeamiento tributario influye en la gestión administrativa. La metodología fue no experimental, transaccional y correlacional, la población estuvo representada por 32,506 contribuyentes y su muestra fue 380 pequeñas empresas, se utilizó el instrumento del cuestionario. Los hallazgos mostraron que el 64% indicaron que existe carga fiscal en los negocios, el 45% indicó que el beneficio tributario es relevante en función a los recursos económicos de los negocios, siendo el 64% indicó que existe eficiencia tributaria, reflejando que el 55% el planeamiento influye en la reducción de la carga fiscal, siendo el RMT que permite una mayor contribución. Se concluyó que existe una incidencia significativa del planeamiento con la gestión administrativa, debido al coeficiente de  $Ji^2 = 41.43$ .

Casabona y Tao (2018) en su trabajo titulado: El planeamiento tributario y el Impuesto a la Renta (IR) de las MYPES de Lima. Su propósito fue determinar la relación entre la planificación tributaria del impuesto a la renta y el control interno ante las obligaciones tributarias. La metodología fue no experimental, transversal y correlacional, mientras que la población estuvo compuesta por 872 contribuyentes y su muestra fue de 204 contribuyentes, se utilizó los instrumentos del cuestionario. Los hallazgos mostraron que el 57% indicó que el motivo para acogerse a un régimen tributario está asociado con pagar menos impuestos, un 32% que las declaraciones sean de mayor facilidad, el 76% de los contribuyentes a percibido algunas sanciones y/o multas, el 73% consideró que no realizan acción alguna para reducir sus cargas tributarias, esta realidad de se debe a que existen dificultades

de establecer un correcto lineamiento tributario. Se concluyó que, hay una relación de la planificación tributaria y control interno, existiendo falencias ante el cumplimiento tributario debido a la necesidad de un mejor régimen tributario con menor carga fiscal.

Respecto a las bases teóricas que permitieron comprender más las variables de estudio, siendo la variable planificación tributaria, de acuerdo con Alva et al., (2020) lo definieron como un instrumento tributario que comprende el diagnóstico tributario de un negocio o empresa, para el planteamiento de sus objetivos y contingencias tributarias para cumplir efectivamente con sus tributos en marco de la ley. Mientras que Paredes y Narváez (2019) mencionan que son los procedimientos tributarios que efectúa un determinado contribuyente con la finalidad de reducir su carga tributaria y aumentar su ahorro fiscal.

En cuanto a la definición de la variable planificación tributaria, Montañó y Ruiz (2018) expresaron que es el conjunto de estrategias que emplea un contribuyente natural y jurídica para poder alcanzar un objetivo tributario respecto al desarrollo de sus actividades económicas, reduciendo el impacto de sus tributos. Mientras que Sánchez (2017) lo define como una serie de procedimiento de actuaciones lícitas, sistemáticas y metódicas que permiten a los contribuyentes establecer un adecuado lineamiento y control tributario para aprovechar un mayor beneficio fiscal.

En cuanto a las bases conceptuales, se puede explicar que la planificación tributaria conforma una herramienta necesaria y fundamental para que las empresas puedan direccionar sus actividades en cumplimiento con sus tributos, reduciendo la carga tributaria y aprovechando los beneficios que integra el acogimiento en cada régimen tributario. Para medir la planificación tributaria, se debe conocer la situación tributaria de los contribuyentes respecto a la formulación de sus estrategias a un corto o largo plazo, así mismo de fortalecer su conocimiento sobre la normativa tributaria y manteniendo una conciencia respecto a su deber tributario.

En consideración a las dimensiones de la planificación tributaria, Alva et al., (2020) indicaron que los contribuyentes deben cumplir tres aspectos tributarios fundamentales. A continuación, se fundamentaron:



Las estrategias tributarias, son aquellas que permite determinar la posición tributaria que el contribuyente desea alcanzar en un periodo de tiempo futuro, permitiendo reconocer las principales causas tributarias para establecer acciones inmediatas para lograr reducir la carga tributaria, aprovechar al máximo el crédito fiscal y maximizar sus utilidades en función a sus operaciones. La educación tributaria, es aquella que está orientada con la conciencia del contribuyente para establecer sus acciones tributarias en cumplimiento con sus tributos, resaltando la importancia de conocer cuáles son las normas tributarias vigentes, tasas y tributos mensuales. La cultura tributaria, es la conducta tributaria que manifiesta el contribuyente para cumplir sus deberes a nivel tributario, la cual se basa a los valores, principios y voluntad de los tributos conforme a sus actividades económicas y/o productivas (Alva et al., 2020).

Además, Sánchez (2017) mencionó que existen tres aspectos tributarios necesarios e importantes en función a que los contribuyentes puedan maximizar su beneficio fiscal. A continuación, se fundamentaron:

El lineamiento de la planificación tributaria, es el conjunto de elementos que permiten orientar las acciones tributarias del contribuyente mediante el planteamiento de un adecuado objetivo y estrategia tributaria, así como la visión en función a establecer un adecuado direccionamiento tributario a un largo plazo. El control de la planificación tributaria, es el conjunto de mecanismos que establece el contribuyente para poder mantener la estabilidad de sus actividades económicas en función a sus tributos, para la cual se debe establecer políticas tributarias acertadas y sobre todo mantener una evaluación de sus indicadores tributarios, para tomar acciones de mejora tributaria. El beneficio de la planificación tributaria, es el conjunto de beneficios que percibe un contribuyente en función a la adecuada planificación de sus tributos en función al régimen acogido, permitiendo una mayor formalidad, aprovechando las tasas y simplicidad de la carga tributaria.

Respecto a la definición de la variable obligaciones tributarias, según Grajales et al., (2019) lo definió como la responsabilidad y deber formal y sustancial que deben cumplir los distintos contribuyentes en función a la vigencia del marco de ley tributaria orientado con los procedimientos de verificación, evaluación y mecanismo

de control que rigen en el estatuto tributario. De la misma manera Ruiz (2018) lo define como la voluntad propia de una persona natural y jurídica en cumplimiento con las leyes y regulaciones del marco tributario debido al nacimiento de su obligación producto de la generación u actividad económica.

De lo expresado anteriormente, esta mantiene una mayor apreciación por, El Código Tributario, Libro Primero, Título I, Artículo 1°, donde indica que la obligación tributaria, está asociado con el acreedor y el deudor tributario, en marco de la ley, el cual está obligado sustancialmente al cumplimiento de sus prestaciones tributarias (D.S. N° 133-2013-EF). Mientras que el nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria, de acuerdo con el Código Tributario, Libro Primero, Título I, Artículo 2°, señala que la obligación tributaria nace cuando se efectúa un hecho previsto ante la ley, como generador de dicha obligación. El Artículo 32°, indica que el deudor tributario podrá efectuar sus pagos a través de los distintos medios, tanto en efectivo, notas de crédito, cheques, débito de cuenta corriente, entre otros.

En cuanto a las bases conceptuales, se puede inferir que, para evaluar las obligaciones tributarias, esta debe tener en cuenta tanto la obligación formal y sustancial, que implica la determinación de los tributos para posteriormente cumplir con su pago ante la entidad administradora. Siendo de gran valor, puesto que el adecuado cumplimiento en base a la norma tributaria, permitirá obtener beneficios que contribuyan a la formalidad y crecimiento empresarial.

En consideración a las dimensiones de las obligaciones tributarias, Grajales et al., (2019) mencionaron que los contribuyentes están obligados a dos aspectos fundamentales a nivel tributario. A continuación, se fundamentaron:

Las obligaciones tributarias formales, son aquellas que comprende la obligación de cumplir con los procedimientos y trámites declarativos del tributo, permitiendo determinar el valor de IGV e IR, para ello previamente debe estar inscrito al RUC, bajo el marco de ley, facilitando su obligación sustancial. Las obligaciones tributarias sustantivas, son aquellas que comprende la obligación del pago del tributo, sea IGV e IR, así como el pago de multas correspondiente a un periodo de tiempo determinado, permitiendo consolidar su responsabilidad tributaria (Grajales et al., 2019).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

Fue básica, según Gohen y Gómez (2019) lo definieron también como pura o dogmática, debido a que corresponde al proceso científico basado en la generación del conocimiento en función a demostrar una problemática, sin contrastarlo de manera práctica. De esta manera en él se buscó solo generar y enriquecer el conocimiento en base a las variables planificación y obligaciones tributarias.

##### **3.1.2. Diseño de la investigación**

Fue no experimental, para Arévalo (2018) es aquella que no está orientado con ejercer algún control o tipo de manipulación entre las variables de evaluación, en cambio de conocer los hechos de manera natural. Así mismo fue transversal porque utiliza la observación para poder analizar y presentar la problemática en un determinado periodo de tiempo. Por lo tanto, no se experimentó acción alguna entre las variables planificación y obligaciones tributarias, sino se demostraron los hechos y carencias tributarias de los contribuyentes de las MYPES, en un solo periodo de evaluación fiscal.

El nivel fue correlacional, para Hernández y Mendoza (2018) lo define como el método que permite en qué medida se relacionan dos o más variables, demostrando su grado de vinculación tanto científica como estadística en función a dar respuesta ante una problemática. En consideración a esto, en el estudio se buscó como lineamiento principal determinar la relación de la planificación y obligaciones tributarias.

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **Variable 1: Planificación tributaria**

##### **a. Definición conceptual**

Alva et al. (2020) lo definieron como una herramienta tributaria que comprende principalmente el diagnóstico tributario de una empresa u negocio, para el planteamiento de estrategias tributarias en cumplimiento con los tributos en marco de la ley.

##### **b. Definición operacional**

La variable planificación tributaria se evaluó mediante las estrategias, educación y cultura tributaria, a través de la aplicación de un cuestionario a las MYPES del Mercado Modelo de Sullana.

##### **c. Dimensiones**

Estrategias tributarias

Educación tributaria

Cultura tributaria

#### **Variable 2: Obligaciones tributarias**

##### **a. Definición conceptual**

Es aquella asociada con el acreedor y el deudor tributario, en marco de la ley, el cual está obligado sustancialmente al cumplimiento de sus prestaciones tributarias (D.S. N° 133-2013-EF).

##### **b. Definición operacional**

La variable obligaciones tributarias se evaluó mediante las obligaciones tributarias formales y sustantivas, a través de la aplicación de un cuestionario a las MYPES y una ficha documental a un negocio representativo del Mercado Modelo de Sullana.

### **c. Dimensiones**

Obligaciones tributarias formales

Obligaciones tributarias sustanciales

## **3.3. Población, muestra, muestreo**

### **3.3.1. Población**

Según Madriz (2019) es aquella que hace referencia al universo o totalidad de elementos e individuos, la cuales comúnmente pueden clasificarse como población finita e infinita. La población estuvo conformada por 85 contribuyentes de MYPES formales del Mercado Modelo de Sullana.

### **3.3.2. Muestra**

Para Hernández y Mendoza (2018) es parte de la población que ha sido determinado mediante un procedimiento sistemático o al azar en función a conocer y valorar ciertas propiedades, comportamientos o hechos medibles. La muestra estuvo conformada por 30 contribuyentes de MYPES del Mercado Modelo de Sullana que se encontraron acogidos a los regímenes con carga tributaria como el RER, RMT y RG.

### **3.3.3. Muestreo**

De acuerdo con Reyes (2016) comprende la determinación y cantidad de los sujetos u objetos de evaluación perteneciente a la población que puede ser un muestreo probabilístico y no probabilístico. En este caso, el muestreo fue no probabilístico por conveniencia debido que la muestra fue seleccionada bajo el juicio y requerimiento del estudio en cuanto la formalidad y régimen acogido de cada MYPE.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas**

Encuesta, es un método de recolección de información más relevante, debido a que consiste en la realización de ciertas preguntas específicas dirigidas a una población, muestra o grupo referencial con la intencionalidad de poder conocer una determinada eventualidad que enmarca una problemática de interés científico (Arias, 2016).

Análisis documental, es un método que se basa en un proceso de tratamiento respecto a efectuar operaciones de recojo, análisis y síntesis de documentos secundarios que permitan brindar una referencia clara ante una problemática científica que requiere de una fundamentación complementaria (Muñoz, 2016).

#### **Instrumentos**

Cuestionario, consistió en un primer cuestionario que de 24 ítems que evaluó la planificación y las obligaciones tributarias, ambas con escala de Likert que fueron aplicados a los contribuyentes de las MYPES del Mercado Modelo del distrito Sullana, permitiendo sustentar la problemática en cuanto a la situación tributaria que enmarca una realidad continua.

Ficha documental, consistió en la obtención de documentos tributarios de una MYPE representativa del Mercado Modelo de Sullana, la cual estuvo estructurada por el IGV e IR respecto al periodo 2021, manteniendo la privacidad de sus datos personales, que permitió realizar un análisis sobre la implicancia de la planificación y obligaciones tributarias en el régimen acogido actualmente.

### **3.5. Procedimientos**

En la investigación el proceso simplificado de la aplicación del cuestionario, consistió previa coordinación con el Comité y Área

Administrativa del Mercado Modelo de Sullana, que permitió la evaluación de los contribuyentes de las MYPES formales acogidas a los regímenes con carga tributaria, donde se utilizó un periodo de una semana, para conocer su percepción respecto a la planificación y obligaciones tributarias, para posteriormente ser analizadas y expresadas estadísticamente.

### **3.6. Método de análisis**

Para efectuar la observación de los datos, comprendió la aplicación del cuestionario que midió la planificación y obligaciones tributarias de los contribuyentes de un Mercado Modelo de Sullana, se realizó previamente mediante el programa de Excel, donde se registraron las valoraciones en cuanto a la escala de medida, para posteriormente ser procesadas estadísticamente a través del SPSS V.26, donde se efectuó la prueba de normalidad de K-S y permitió utilizar un método no paramétrico donde se contrastaron las hipótesis correlacionales y se fundamentar los objetivos establecidos en tablas analíticas.

### **3.7. Aspectos éticos**

Se rigió conforme al Comité de Ética de la UCV, por lo cual se logró mediante la elaboración de cada uno de los capítulos. Es así que se adecuó al principio de respeto y confidencialidad de la información, debido que en el estudio solicitó pertinentemente información tributaria de uno de los contribuyentes, consignando la reserva de la información personal. Así también se pudo adecuar al principio de la participación libre e informada, puesto que, durante la recolección de datos del cuestionario, se realizó bajo la libre participación de los contribuyentes e informando previamente el propósito del instrumento. Además, se adecuó al principio de beneficencia, debido a que el motivo del estudio se centró en preservar el bienestar del sujeto de evaluación. Finalmente se cumplió con el principio de integridad y autenticidad, debido a que toda información emitida y recibida fue transparente.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Prueba de confiabilidad

#### Planificación tributaria

**Tabla 1**

*Estadística de fiabilidad de la planificación tributaria*

Alfa de Cronbach	Elementos estandarizados	N°
0.966	0.965	12

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

La Tabla 1, se obtuvo durante el análisis de fiabilidad de la variable planificación tributaria, un valor de 0.966, siendo este coeficiente que se aproxima al valor 1, por lo tanto, se encuentra en un nivel de confianza buena y/o alta.

#### Obligaciones tributarias

**Tabla 2**

*Estadística de fiabilidad de las obligaciones tributarias*

Alfa de Cronbach	Elementos estandarizados	N°
0.982	0.984	12

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

La Tabla 2, se obtuvo durante el análisis de fiabilidad de la variable obligaciones tributarias, un valor de 0.982, siendo este coeficiente que se aproxima al valor 1, por lo tanto, se encuentra en un nivel de confianza buena y/o alta.



## 4.2. Prueba de normalidad

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad*

Test de normalidad			
Detalles	Shapiro Wilk		
	Estad.	gl.	Sig.
Estrategias tributarias	,813	30	,000
Educación tributaria	,911	30	,016
Cultura tributaria	,815	30	,000
Obligaciones tributarias formales	,911	30	,016
Obligaciones tributarias sustanciales	,906	30	,012
Planificación tributaria	,852	30	,001
Obligaciones tributarias	,908	30	,013

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

El test de normalidad se realizó Shapiro Wilk, siendo que la muestra fue inferior a 50 datos.

### **Análisis**

La Tabla 2, se obtuvo un valor de significancia de la variable planificación tributaria y sus dimensiones (Estrategias, educación y cultura tributaria), la variable obligaciones tributarias y dimensiones (Obligaciones tributarias formales y sustanciales) fue menor a 0.05, lo cual demostró que no existe una distribución normal.

### 4.3. Prueba de Chi Cuadrado

#### Hipótesis general

H<sub>1</sub>: La planificación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022

H<sub>0</sub>: La planificación tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022

**Tabla 4**

*Prueba de Chi Cuadrado de la hipótesis general*

Detalle	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	61,272	16	,000
Razón de verosimilitud	48,588	16	,000
Asociación lineal por lineal	20,830	1	,000
Nº de casos válidos	30		

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

#### Análisis

La Tabla 4, mediante el proceso estadístico, la hipótesis general, mostro un valor de significancia de  $0.000 < 0.05$ . Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir: La planificación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

## Correlaciones

**Tabla 5**

*Medidas simétricas de la hipótesis general*

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Intervalo por intervalo,	R de Pearson	,848	,042	8,449	,000
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,868	,040	9,268	,000
N° de casos válidos		30			

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

## Análisis

La Tabla 5, reflejó que existe una correlación alta entre las variables (Planificación tributaria y obligaciones tributarias).

## Hipótesis específica 1

H<sub>1</sub>: Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

H<sub>0</sub>: Las estrategias tributarias no se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

### Tabla 6

*Prueba de Chi Cuadrado de la hipótesis específica 1*

Detalle	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	56,125	16	,000
Razón de verosimilitud	44,518	16	,000
Asociación lineal por lineal	20,130	1	,000
N° de casos válidos	30		

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

### Análisis

La Tabla 6, mediante el proceso estadístico, la hipótesis específica 1, mostro un valor de significancia de  $0.000 < 0.05$ . Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir: Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

## Correlaciones

**Tabla 7**

*Medidas simétricas de la hipótesis específica 1*

Detalle		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Intervalo por intervalo,	R de Pearson	,833	,037	7,972	,000
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,856	,041	8,771	,000
Nº de casos válidos		30			

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

## Análisis

La Tabla 7, reflejó que existe una correlación alta entre las variables (Estrategias tributarias y obligaciones tributarias).

## Hipótesis específica 2

H<sub>1</sub>: La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

H<sub>0</sub>: La educación tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

### Tabla 8

*Prueba de Chi-Cuadrado de la hipótesis específica 2*

Detalle	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	72,902	16	,000
Razón de verosimilitud	59,737	16	,000
Asociación lineal por lineal	25,190	1	,000
N° de casos válidos	30		

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

### Análisis

La Tabla 8, mediante el proceso estadístico, la hipótesis específica 2, mostro un valor de significancia de  $0.000 < 0.05$ . Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir: La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

## Correlaciones

**Tabla 9**

*Medidas simétricas de la hipótesis específica 2*

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Intervalo por intervalo,	R de Pearson	,932	,024	13,605	,000
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,929	,030	13,305	,000
Nº de casos válidos		30			

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

## Análisis

La Tabla 9, reflejó que existe una correlación alta entre las variables (Educación tributaria y obligaciones tributarias).

### Hipótesis específica 3

H<sub>1</sub>: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

H<sub>0</sub>: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.

### Tabla 10

*Prueba de Chi Cuadrado de la hipótesis específica 3*

Detalle	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	58,125	16	,000
Razón de verosimilitud	44,885	16	,000
Asociación lineal por lineal	17,270	1	,000
N° de casos válidos	30		

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

### Análisis

La Tabla 10, mediante el proceso estadístico, la hipótesis específica 3, mostro un valor de significancia de  $0.000 < 0.05$ . Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.



## Correlaciones

**Tabla 11**

*Medidas simétricas de la hipótesis específica 3*

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Intervalo por intervalo,	R de Pearson	,772	,075	6,421	,000
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,789	,095	6,793	,000
Nº de casos válidos		30			

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS V.26

## Análisis

La Tabla 11, reflejó que existe una correlación alta entre las variables (Cultura tributaria y obligaciones tributarias).

### 4.4. Análisis de distribución de frecuencia

1. Ha realizado estimaciones de sus compras y ventas para conocer sus impuestos mensuales a declarar.

**Tabla 12**

*Ha realizado estimaciones de sus compras y ventas para conocer sus impuestos mensuales a declarar.*

		F	%	% válido	% Acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	23,3	23,3	23,3
	En desacuerdo	13	43,3	43,3	66,7
	Indeciso	6	20,0	20,0	86,7
	De acuerdo	2	6,7	6,7	93,3
	Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 12 y Gráfico 1, reflejo que el 46,7% de los contribuyentes afirmaron estar en desacuerdo con las estimaciones de sus compras y ventas para conocer sus impuestos mensuales a declarar.

Esto demostró que la mayoría de los contribuyentes, no han verificado y/o constatado la totalidad de sus compras y ventas durante el cierre de cada mes, para conocer los impuestos a declarar.

2. Dispone de regular crédito fiscal debido a la acumulación de compras que realiza para su negocio.

### **Tabla 13**

*Dispone de regular crédito fiscal debido a la acumulación de compras que realiza para su negocio*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	5	16,7	16,7	23,3
Indeciso	6	20,0	20,0	43,3
De acuerdo	15	50,0	50,0	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 13 y Gráfico 2, reflejo que el 50,0% de los contribuyentes afirmaron estar de acuerdo que dispone de regular crédito fiscal debido a la acumulación de compras que realiza para su negocio.

Esto demostró que la mayoría de los contribuyentes se dedica a la actividad comercial, donde el constante aumento de la compra de su mercadería, ha originado tener un mayor crédito fiscal.

- Utiliza convenientemente su crédito fiscal y/o IGV de sus compras para el pago de sus impuestos mensuales.

**Tabla 14**

*Utiliza convenientemente su crédito fiscal y/o IGV de sus compras para el pago de sus impuestos mensuales*

	f	%	% valido	% Acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7
	En desacuerdo	15	50,0	66,7
	Indeciso	6	20,0	86,7
	De acuerdo	4	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 14 y Gráfico 3, reflejo que el 50,0% de los contribuyentes afirmaron estar en desacuerdo que se utilice convenientemente su crédito fiscal y/o IGV de sus compras para el pago de sus impuestos mensuales.

Esto demostró que la mayoría de los contribuyentes no posee un correcto conocimiento y orientación para conocer como emplear el crédito fiscal ante sus impuestos mensuales a cancelar.

- El ordenamiento de sus impuestos le ha permitido obtener un mayor incremento de sus utilidades.

**Tabla 15**

*El ordenamiento de sus impuestos le ha permitido obtener un mayor incremento de sus utilidades*

	f	%	% valido	% Acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7
	En desacuerdo	6	20,0	36,7
	Indeciso	15	50,0	86,7
	De acuerdo	4	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 16 y Gráfico 4, reflejo que el 50,0% de los contribuyentes afirmaron estar indeciso que el ordenamiento de sus impuestos le ha permitido obtener un mayor incremento de sus utilidades.

Esto demostró que algunos contribuyentes mantienen un ordenamiento de sus comprobantes e impuestos, donde han podido determinar un incremento de utilidades a diferencias de otros contribuyentes.

5. Ha revisado los boletines informativos sobre las principales normas tributarias que emite SUNAT.

### **Tabla 16**

*Ha revisado los boletines informativos sobre las principales normas tributarias que emite SUNAT*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
En desacuerdo	6	20,0	20,0	36,7
Indeciso	12	40,0	40,0	76,7
De acuerdo	5	16,7	16,7	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 16 y Gráfico 5, reflejo que el 40,0% de los contribuyentes afirmaron estar indeciso que haya revisado los boletines informativos sobre las principales normas tributarias que emite SUNAT.

Esto demostró que en ocasiones los contribuyentes han podido leer los boletines informativos sobre ciertas normas que entran a disposición, sin embargo, otros contribuyentes no muestran un interés por informarse.

6. Asiste frecuentemente a las charlas formativas que brinda SUNAT respecto a las normas tributarias vigentes.

**Tabla 17**

*Asiste frecuentemente a las charlas formativas que brinda SUNAT respecto a las normas tributarias vigentes*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
En desacuerdo	14	46,7	46,7	63,3
Válido Indeciso	4	13,3	13,3	76,7
De acuerdo	5	16,7	16,7	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 17 y Gráfico 6, reflejo que el 46,7% de los contribuyentes estuvieron en desacuerdo que asista frecuentemente a las charlas formativas que brinda SUNAT respecto a las normas tributarias vigentes.

Esto demostró que en su mayoría los contribuyentes no muestran una preocupación y compromiso para poder asistir a las diferentes charlas que anuncia SUNAT de manera presencial y virtual.

7. Conoce las tasas que componen los impuestos del IGV e IR de su régimen tributario acogido.

**Tabla 18**

*Conoce las tasas que componen los impuestos del IGV e IR de su régimen tributario acogido*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
En desacuerdo	7	23,3	23,3	36,7
Válido Indeciso	13	43,3	43,3	80,0
De acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 18 y Gráfico 7, reflejo que el 43,3% de los contribuyentes afirmaron estar indeciso con conocer las tasas que componen los impuestos del IGV e IR de su régimen tributario acogido.

Esto demostró que algunos de los contribuyentes mantienen un desentendimiento de las tasas que comprende los impuestos mensuales que deben declarar.

8. SUNAT motiva a los contribuyentes a poder aprender más sobre los impuestos mensuales del régimen acogido.

### **Tabla 19**

*SUNAT motiva a los contribuyentes a poder aprender más sobre los impuestos mensuales del régimen acogido*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
En desacuerdo	8	26,7	26,7	43,3
Válido Indeciso	13	43,3	43,3	86,7
De acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 19 y Gráfico 8, reflejo que el 43,3% de los contribuyentes afirmaron estar indeciso que SUNAT motive a los contribuyentes a poder aprender más sobre los impuestos mensuales del régimen acogido.

Esto demostró que en ocasiones los contribuyentes no se sienten motivados por SUNAT para poder conocer más sobre los regímenes e impuestos que actualmente se encuentran en vigencia, a diferencia de otros que si se sienten motivados e influenciados.

9. Considera que los contribuyentes del mercado son honestos ante la determinación de sus impuestos mensuales.

**Tabla 20**

*Considera que los contribuyentes del mercado son honestos ante la determinación de sus impuestos mensuales*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	16	53,3	53,3	60,0
Válido Indeciso	4	13,3	13,3	73,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 20 y Gráfico 9, reflejo que el 53,3% de los contribuyentes estuvieron en desacuerdo que los contribuyentes del mercado son honestos ante la determinación de sus impuestos mensuales.

Esto demostró que en gran parte de los contribuyentes aseguran que los demás propietarios y/o contribuyentes de sus negocios no son honestos a la determinación de sus impuestos a declarar y cancelar.

10. Se considera un contribuyente responsable ante el cumplimiento de sus impuestos mensuales.

**Tabla 21**

*Se considera un contribuyente responsable ante el cumplimiento de sus impuestos mensuales*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	5	16,7	16,7	23,3
Válido Indeciso	13	43,3	43,3	66,7
De acuerdo	6	20,0	20,0	86,7
Totalmente de acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 21 y Gráfico 10, reflejo que el 43,3% de los contribuyentes estuvieron indeciso con ser un contribuyente responsable ante el cumplimiento de sus impuestos mensuales.

Esto demostró que en ocasiones los contribuyentes son responsable ante el cumplimiento de los lineamientos establecidos por SUNAT en función a los impuestos mensuales.

11. Considera que SUNAT es transparente ante las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes.

### **Tabla 22**

*Considera que SUNAT es transparente ante las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Válido				
En desacuerdo	14	46,7	46,7	63,3
Indeciso	4	13,3	13,3	76,7
De acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 22 y Gráfico 11, reflejo que el 46,7% de los contribuyentes estuvieron en desacuerdo que SUNAT es transparente ante las obligaciones a nivel tributario que deben cumplir los contribuyentes.

Esto demostró que la mayoría de los contribuyentes sienten que SUNAT no es transparente en función a las obligaciones que deben cumplir, producto de la fiscalización y el bajo nivel de beneficio que les proporciona.

12. Su voluntad de pago de sus impuestos se debe a la confianza y calidad en el servicio de SUNAT.



**Tabla 23**

*Su voluntad de pago de sus impuestos se debe a la confianza y calidad en el servicio de SUNAT*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	16	53,3	53,3	60,0
Válido Indeciso	5	16,7	16,7	76,7
De acuerdo	5	16,7	16,7	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 23 y Gráfico 12, reflejo que el 53,3% de los contribuyentes estuvieron en desacuerdo que su voluntad de pago de sus impuestos se deba a la confianza y calidad en el servicio de SUNAT.

Esto demostró que los contribuyentes aseguraron que su voluntad de pago no se debe por la confianza y calidad en los servicios, sino por un aspecto de obligación para evitar sanciones o multas tributarias.

13. Considera que tener (RUC) le otorga oportunidad de formalidad tributaria, crecimiento económico y financiero.

**Tabla 24**

*Considera que tener (RUC) le otorga oportunidad de formalidad tributaria, crecimiento económico y financiero*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	11	36,7	36,7	36,7
En desacuerdo	8	26,7	26,7	63,3
Válido Indeciso	4	13,3	13,3	76,7
De acuerdo	5	16,7	16,7	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 22 y Gráfico 13, reflejo que el 36,7% de los contribuyentes estuvieron totalmente en desacuerdo que tener (RUC) le otorga oportunidad de formalidad tributaria, crecimiento económico y financiero.

Esto demostró que parte de los contribuyentes aseguran que obtener un RUC, no les otorga una mejora directa de su situación económica y financiera, sino que lo realizan por un tema de formalidad tributaria.

14. Considera que la emisión de boletas en el sistema electrónico de SUNAT es intuitiva e inmediata.

### **Tabla 25**

*Considera que la emisión de boletas en el sistema electrónico de SUNAT es intuitiva e inmediata*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	5	16,7	16,7	23,3
Válido Indeciso	13	43,3	43,3	66,7
De acuerdo	8	26,7	26,7	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 25 y Gráfico 14, reflejo que el 43,3% de los contribuyentes estuvieron indeciso que la emisión de boletas en el sistema electrónico de SUNAT es intuitiva e inmediata.

Esto demostró que algunos de los contribuyentes que han recibido boletines de información tributaria en la bandeja de su correo electrónico, afirman que sea dinámica e intuitiva.

15. Ha corroborado que en su negocio los clientes en su totalidad solicitan sus boletas de compras.

**Tabla 26**

*Ha corroborado que en su negocio los clientes en su totalidad solicitan sus boletas de compra*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Válido				
En desacuerdo	14	46,7	46,7	63,3
Indeciso	7	23,3	23,3	86,7
De acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 26 y Gráfico 15, reflejo que el 46,7% de los contribuyentes estuvieron en desacuerdo que haya corroborado que en su negocio los clientes en su totalidad solicitan sus boletas de compra.

Esto demostró que parte de los contribuyentes no ha verificado la importancia en que los clientes soliciten sus comprobantes como boletas y facturas producto de sus compras.

16. SUNAT constantemente fiscaliza el cumplimiento de la emisión de comprobantes ante sus clientes.

**Tabla 27**

*SUNAT constantemente fiscaliza el cumplimiento de la emisión de comprobantes ante sus clientes*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Válido				
En desacuerdo	4	13,3	13,3	30,0
Indeciso	14	46,7	46,7	76,7
De acuerdo	5	16,7	16,7	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 27 y Gráfico 16, reflejo que el 46,7% de los contribuyentes estuvieron indeciso que SUNAT constantemente fiscaliza el cumplimiento de la emisión de comprobantes ante sus clientes.

Esto demostró que a veces los clientes indican que SUNAT, haya podido ejecutar su facultad fiscalizadora ante la emisión de comprobantes en el mercado modelo.

17. Cumple continuamente con la declaración de su impuesto mensual ante el portal SUNAT.

### **Tabla 28**

*Cumple continuamente con la declaración de su impuesto mensual ante el portal SUNAT*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Válido				
En desacuerdo	4	13,3	13,3	30,0
Indeciso	9	30,0	30,0	60,0
De acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 28 y Gráfico 17, reflejo que el 40,0% de los contribuyentes estuvieron indeciso que cumpla continuamente con la declaración de su impuesto mensual ante el portal SUNAT.

Esto demostró que la mayoría del contribuyente mediante la orientación de un contador realizan sus declaraciones mensuales mediante el portal de SUNAT a través de operaciones en línea.

18. Ha corroborado que la plataforma de SUNAT, le permite efectuar operaciones en línea como el pago de sus impuestos.

**Tabla 29**

*Ha corroborado que la plataforma de SUNAT, le permite efectuar operaciones en línea como el pago de sus impuestos*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	5	16,7	16,7	23,3
Válido Indeciso	6	20,0	20,0	43,3
De acuerdo	10	33,3	33,3	76,7
Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 29 y Gráfico 18, reflejo que el 33,3% de los contribuyentes estuvieron de acuerdo que han corroborado que la plataforma de SUNAT, le permite efectuar operaciones en línea como el pago de sus impuestos.

Esto demostró que gran parte de los contribuyentes ha verificado que la plataforma proporcionada por SUNAT, ha contribuido a que puedan efectuar su pago de sus impuestos mensuales en línea, así como generar un código NPS para su cancelación.

19. Posee un conocimiento sobre la generación del Número de Pago (NPS) de SUNAT.

**Tabla 30**

*Posee un conocimiento sobre la generación del Número de Pago (NPS) de SUNAT*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	11	36,7	36,7	43,3
Válido Indeciso	7	23,3	23,3	66,7
De acuerdo	6	20,0	20,0	86,7
Totalmente de acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 30 y Gráfico 19, reflejo que el 36,7% de los contribuyentes estuvieron en desacuerdo que posee un conocimiento sobre la generación del Número de Pago (NPS) de SUNAT.

Esto demostró que no todos los contribuyentes tienen un conocimiento sobre la importancia del NPS, puesto que la mayoría efectúa su pago a través de la orientación y soporte de su contador.

20. Ha visualizado una serie de instructivos multimedia de SUNAT sobre el pago de sus impuestos.

### **Tabla 31**

*Ha visualizado una serie de instructivos multimedia de SUNAT sobre el pago de sus impuestos*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
En desacuerdo	14	46,7	46,7	63,3
Válido Indeciso	4	13,3	13,3	76,7
De acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 31 y Gráfico 20, reflejo que el 46,7% de los contribuyentes estuvieron en desacuerdo que haya visualizado una serie de instructivos multimedia de SUNAT sobre el pago de sus impuestos.

Esto demostró que los contribuyentes por lo general requieren de información, guía e instructivos a través de videos sobre las nuevas metodologías de pago de los impuestos a través de canales digitales de SUNAT.

21. Declara tener la capacidad económica para poder efectuar el pago de sus impuestos mensuales.

**Tabla 32**

*Declara tener la capacidad económica para poder efectuar el pago de sus impuestos mensuales*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
En desacuerdo	13	43,3	43,3	60,0
Indeciso	4	13,3	13,3	73,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
<b>Válido</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 32 y Gráfico 21, reflejo que el 43,3% de los contribuyentes estuvieron en desacuerdo que tiene la capacidad económica para poder realizar el pago de sus impuestos mensuales.

Esto demostró que los contribuyentes no poseen la capacidad económica para continuamente realizar el pago de sus impuestos como IGV e IR, debido a que parte de sus ventas muchas veces se encuentran a crédito y otro porque no todas las ventas obtenidas han sido canceladas.

22. Mantiene una disposición de pago debido a las multas que puedan percibir por su incumplimiento.

**Tabla 33**

*Mantiene una disposición de pago debido a las multas que puedan percibir por su incumplimiento*

	f	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	3	10,0	10,0	16,7
Indeciso	4	13,3	13,3	30,0
De acuerdo	17	56,7	56,7	86,7
Totalmente de acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
<b>Válido</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 33 y Gráfico 22, reflejo que el 56,7% de los contribuyentes estuvieron de acuerdo con mantener una disposición de pago debido a las multas que puedan percibir por su incumplimiento.

Esto demostró que gran parte de los contribuyentes están dispuestos para el pago de sus impuestos, para evitar alguna multa producto de su incumplimiento o pago fuera del periodo de tributario establecido.

23. La cancelación de sus impuestos mensuales como IGV e IR están orientados con el cronograma publicado por SUNAT.

**Tabla 34**

*La cancelación de sus impuestos mensuales como IGV e IR están orientados con el cronograma publicado por SUNAT*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	30,0
Indeciso	7	23,3	23,3	53,3
De acuerdo	12	40,0	40,0	93,3
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 34 y Gráfico 23, reflejo que el 40,0% de los contribuyentes estuvieron de acuerdo que la cancelación de sus impuestos mensuales como IGV e IR están orientados con el cronograma de SUNAT.

Debido a que los contribuyentes aseguran que la cancelación de sus impuestos está vinculada con los cronogramas establecidos, según el último código RUC tanto persona natural y jurídica.

24. Ha planificado su periodo de pago de sus impuestos mensuales para su ordenamiento y cumplimiento acorde a la fecha.



**Tabla 35**

*Ha planificado su periodo de pago de sus impuestos mensuales para su ordenamiento y cumplimiento acorde a la fecha*

	F	%	% valido	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
Válido				
En desacuerdo	9	30,0	30,0	36,7
Indeciso	11	36,7	36,7	73,3
De acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

### **Análisis**

Según la Tabla 35 y Gráfico 24, reflejo que el 36,7% de los contribuyentes estuvieron indecisos que se haya planificado su periodo de pago de sus impuestos mensuales para su ordenamiento y cumplimiento acorde a la fecha.

Puesto que son pocos los contribuyentes que han podido establecer una planificación de sus actividades en cuanto al tiempo de pago de sus impuestos según la fecha fijada, ello implica un mayor ordenamiento y sobre todo conocimiento anual de los periodos de declaración y pago tributario.

## V. DISCUSIÓN

Posteriormente de analizar los resultados, se procedió a discutir los principales hallazgos, debido que la planificación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana, siendo el  $Rho = ,868$  y  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ . Debido que los contribuyentes no utilizan su crédito fiscal, no posee un correcto conocimiento de las normas y tasas tributarias, puesto que no todos son honestos y responsables en la determinación del impuesto que ha repercutido en la emisión de sus comprobantes, declaración y pago de tributos.

Estos resultados mostraron cierta diferencia con los hallazgos de Coaila (2022) quien indicó que existe procedimientos tributarios adecuados, tratando de cumplir con sus tributos basado a la sostenibilidad de sus actividades y operaciones tributarias. Demostrando una influencia moderada y significativa del planeamiento tributario con el riesgo tributario, debido al  $R = 0,428$  y  $p\text{-valor} = ,000^b$ . De la misma manera hay cierta diferencia con lo expresado por Chero (2020) quien indicó que el contribuyente logra cumplir efectivamente con los procedimientos tributarios y obligaciones tributarias.

De igual modo, mantiene cierta diferencia con el estudio de Salas (2020) quien demostró que es necesario establecer un adecuado objetivo y prevención tributaria, para aprovechar los beneficios fiscales para reducir la carga tributaria, debido a que a través del pago de impuesto se podría compensar al manejo de los créditos y débito tributario. Por el contrario, los hallazgos mostraron una similitud con el aporte de Huerfano y Vanegas (2019) quienes mencionaron que no dispone de una correcta planeación tributaria, incurriendo a veces en fuentes financieras para cubrir el pago de sus impuestos, las declaración y pago del IR e IVA, se efectuó de manera extemporánea, por falta de seguimiento y contingencia tributaria.

Por lo tanto, los hallazgos discrepan con lo definido por Alva et al., (2020) quienes mencionaron que la planificación tributaria es una herramienta que comprende el diagnóstico tributario de una empresa u negocio, para el planteamiento de estrategias tributarias en cumplimiento con los tributos en marco de la ley. De la misma manera al no lograrse cumplir efectivamente sus obligaciones tributarias, el Código Tributario, Libro Primero, Título I, Artículo 1°, señala que es la obligación

tributaria, está asociado con el acreedor y el deudor tributario, en marco de la ley, el cual está obligado sustancialmente al cumplimiento de sus prestaciones tributarias (D.S. N° 133-2013-EF).

Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana, siendo el  $Rho = ,856$  y  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ . Debido que los contribuyentes no realizan estimaciones de sus compras y ventas para conocer sus impuestos a declarar. Pero dispone de regular crédito fiscal, sin embargo, no siempre utiliza convenientemente ante el pago de sus impuestos mensuales, puesto que no siempre el ordenamiento de sus impuestos le ha permitido obtener un mayor incremento de sus utilidades.

Estos resultados mostraron cierta diferencia con el aporte de Casusol y Pezo (2021) quienes demostraron que aplican estrategias en función a cumplir con sus declaraciones, estableciendo adecuadas políticas y estrategias tributarias. Existiendo una relación moderada de la planificación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo  $R = 0,420$  y  $p\text{-valor} = ,000^b$ . De la misma manera los hallazgos reflejaron una relación con el aporte de Camayo (2019) quien encontró que existe carga fiscal en los negocios, el beneficio tributario es relevante en función a los recursos económicos de los negocios, siendo que la estrategia tributaria de los negocios influye en la reducción de la carga fiscal, siendo el RMT que permite una mayor contribución.

Por su parte, también los hallazgos mostraron cierta semejanza con el aporte de Yáñez (2018) quien encontró que aplican políticas tributarias, posee conocimiento de los factores tributarios mediante las metas y objetivos establecidos, sin embargo, la mayoría no estima sus ventas y compras para la emisión de sus impuestos. Por lo tanto, los hallazgos discrepan con el sustento teórico de Alva et al. (2020) quien indicó que las estrategias tributarias, permite determinar la posición tributaria a un futuro, mediante el reconocimiento de las causas tributarias para lograr reducir la carga tributaria, aprovechar al máximo el crédito fiscal y maximizar sus utilidades.

La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana, siendo el  $Rho = ,929$  y  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ . Debido que los contribuyentes no siempre han revisado los boletines

informativos sobre las normas tributarias que emite SUNAT, tampoco asisten a las charlas formativas, siendo pocos los que conocen las tasas que componen los impuestos del IGV e IR de su régimen tributario acogido.

Estos resultados mostraron cierta relación con el aporte de Bosque (2019) quien menciona que existe un regular conocimiento de los impuestos, normas y tasas establecidas por el régimen, mantienen un regular cumplimiento de las normas tributarias mediante el aprovechamiento de los beneficios e incentivos tributarios, existiendo una necesidad de los demás negocios por establecer nuevos planteamientos tributarios. Sin embargo, los hallazgos mantienen cierta diferencia con el lineamiento teórico de Alva et al. (2020) quienes expresaron que la educación tributaria, está orientada con la conciencia del contribuyente para establecer sus acciones tributarias en cumplimiento con sus tributos, resaltando la importancia de conocer cuáles son las normas tributarias vigentes, tasas y tributos mensuales.

La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana, siendo el  $Rho = ,789$  y  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ . Debido que los contribuyentes del mercado no son honestos ante la determinación de sus impuestos, asegurando que SUNAT no es transparente ante las obligaciones tributarias, puesto que su voluntad de pago de sus impuestos no se debe a la confianza y calidad en el servicio de SUNAT.

Estos resultados reflejaron cierta relación con lo encontrado por Paz y Sarge (2019) quienes mencionaron que no todos los contribuyentes de las PYMES, cumplen con los tributos que en ocasiones ha generado ciertas sanciones tributarias en función al IVA e IR. De la misma manera, los resultados mostraron cierta diferencia con el aporte de Casabona y Tao (2018) quienes indicaron que tienen la voluntad para pagar sus impuestos, sin embargo, los contribuyentes han recibido sanciones y/o multas en alguna ocasión, existiendo de más valores y principios para cumplir con sus obligaciones tributarias. Estos resultados mostraron cierta discrepancia por Alva et al. (2020) quienes mencionaron que la cultura tributaria, es la conducta que manifiesta el contribuyente respecto al cumplimiento de sus deberes tributarios la cual se basa a los valores, principios y voluntad de los tributos conforme a sus actividades económicas.

## VI. CONCLUSIONES

1. Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana, siendo el  $Rho = ,856$  y  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ . Concluyendo que los contribuyentes no estiman sus compras y ventas para conocer sus impuestos a declarar, pero dispone crédito fiscal, sin embargo, no se utiliza convenientemente para el pago de sus impuestos, de igual modo, no siempre el ordenamiento de sus impuestos le ha permitido obtener un mayor incremento de sus utilidades.
2. La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana, siendo el  $Rho = ,929$  y  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ . Concluyendo que los contribuyentes no siempre han revisado los boletines informativos sobre las normas tributarias que emite SUNAT, tampoco asiste frecuentemente a las charlas formativas, por lo que no todos conocen las tasas del IGV e IR, puesto que siente que entidad no los motiva a poder aprender más del régimen que se encuentran acogido.
3. La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana, siendo el  $Rho = ,789$  y  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ . Concluyendo que los contribuyentes no son siempre honestos ante la determinación de sus impuestos además consideran que SUNAT no es transparente ante las obligaciones tributarias y que su voluntad de pago no se debe a la confianza y calidad en el servicio de la entidad.
4. La planificación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana, siendo el  $Rho = ,868$  y  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ . Concluyendo que los contribuyentes no utilizan correctamente su crédito fiscal, no posee un correcto conocimiento de las normas y tasas tributarias, puesto que no todos son honestos y responsables en la determinación del impuesto que ha repercutido en la emisión de sus comprobantes, declaraciones y pago de sus tributos.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Al contribuyente, a implementar una plantilla de registro de ventas y compras de manera física y/o digital para el registro diario, semanal y mensual de los distintos movimientos comerciales, que le permita determinar el valor de su débito y crédito fiscal, para ser utilizado convenientemente ante el pago de sus impuestos mensuales y garantizar un mayor ordenamiento de sus obligaciones.
2. Al contribuyente, participar de manera mensual en los distintos talleres y/o charlas tributarias que promueve SUNAT en sus instalaciones o medios digitales a través del portal institucional, para poder afianzar su conocimiento respecto a las nuevas disposiciones, beneficios, normas, condiciones, tasas, sanciones e infracciones tributarias para fortalecer su conocimiento ante los impuestos en el régimen tributario que se encuentra acogido.
3. Al contribuyente, a realizar una revisión semanal sobre el portal y buzón electrónica de SUNAT, para poder afianzar su uso ante la emisión de comprobantes, declaraciones y pago de sus tributos, comprobante las nuevas adaptaciones tecnológicas y sistemáticas que facilitan el pago de sus impuestos mensuales, incentivando a su voluntad y fortaleciendo su confianza ante los nuevos servicios tributarios.
4. A la asociación de contribuyente del mercado modelo de Sullana, a realizar estrategias de planificación tributaria mediante la disposición de un registro de sus movimientos diarios, participación de los talleres y eventos tributarios, así como fortalecer el uso de los portales y buzón electrónico que promueve SUNAT, que garantizara una mayor fiabilidad de los servicios en función a fortalecer el nivel de obligación ante la determinación y pago del impuesto del IGV e IR.

## REFERENCIAS

- Agencia Estatal de Administración Tributaria - AEAT. (2021). *Hacienda estrecha el cerco sobre la planificación fiscal agresiva*. El Gobierno aprueba el decreto que permite que la agencia tributaria tenga más información sobre estas prácticas. <https://elpais.com/economia/2021-04-06/hacienda-estrecha-el-cerco-sobre-la-planificacion-fiscal-agresiva.html>
- Alva, M., Hurtado, M., Luque, L., & Ramos, G. (2020). *Planeamiento tributario 2020, 2021 y 2022 en el contexto de la pandemia* (Instituto Pacífico S.A.C. (ed.); Primera).
- Arévalo, P., Cruz, J., Guevara, C., Palacio, A., Bonilla, S., Estrella, A., Guadalupe, J., Zapata, M., Janio, J., Arias, H., & Ramos, C. (2018). *Actualización en metodología de la investigación científica* (Editorial de la Universidad Tecnológica Indoamérica (ed.); Primera).
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (Editorial Episteme (ed.); Séptima).
- Bosque, M. (2019). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos [Tesis de Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. In *Quito*. [https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La planificacion.pdf](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La%20planificacion.pdf)
- Camayo, L. (2019). *Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión administrativa, de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana 2016-2017* [Tesis de Posgrado, Universidad San Martín de Porres]. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4760/camayo\\_tlt.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4760/camayo_tlt.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Carmona, A., Molina, A., & Ruíz, A. (2019). Determinants of tax revenue in Mexico. *Revista Análisis Económico*, 34(87), 177–197. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ane/v34n87/2448-6655-ane-34-87-177.pdf>

- Casabona, M., & Tao, X. (2018). *El planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú* [Tesis de Posgrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona\\_EM.pdf?sequence=14](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14)
- Casusol, B., & Pezo, E. (2021). *Planificación tributaria del impuesto a la renta y control interno orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Juanjuí – Periodo 2018* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/4066>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT. (2020). *El coronavirus obliga a las Administraciones Tributarias a reformular sus planes de control tributario*. Planificación y Obligaciones Tributarias. <https://www.ciat.org/el-coronavirus-obliga-a-las-administraciones-tributarias-a-reformular-sus-planes-de-control-tributario/>
- Chero, S. (2020). *Planeamiento tributario como instrumento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de servicios de transportes de carga por carretera - Chiclayo* [Tesis de Pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/19112/PLANEAMIENTO TRIBUTARIO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CHERO DEL GADO SINDY %20SUGEY.pdf?sequence=1](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/19112/PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20CHERO%20DEL%20GADO%20SINDY%20SUGEY.pdf?sequence=1)
- Coaila, K. (2022). *Influencia del planeamiento tributario en el riesgo tributario de las empresas medianas del distrito de Moquegua* [Tesis de Posgrado, Universidad Privada de Tacna]. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2233/Coaila-Pretell-Kellie.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Coaila, K. (2022). *Influencia del planeamiento tributario en el riesgo tributario de las empresas medianas del distrito de Moquegua* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada de Tacna].



<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2233/Coaila-Pretell-Kellie.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fuentes, D., Toscano, A., Malvaceda, E., Ballesteros, J., & Pertuz, L. (2020). *Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables* (Editorial UPB (ed.); Primera).

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación* (Universidad Continental (ed.); Primera). [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)

Gohen, N., & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación ¿Para qué? La producción de los datos y los diseños* (TESEO (ed.); Primera). [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia\\_para\\_que.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf)

Grajales, G., Vargas, C., & Agudelo, L. (2019). *Estatuto tributario: Última reforma tributaria y decretos reglamentarios* (Ediciones de la U (ed.); 20 ed.).

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. La ruta cualitativa, cualitativa y mixta. In *Mc Graw Hill* (Primera, Vol. 1, Issue México). [http://www.mhhe.com-latam-sampieri\\_mi1e](http://www.mhhe.com-latam-sampieri_mi1e)

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (McGrawHill Education (ed.); Sexta). <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Huerfano, D., & Vanegas, J. (2019). Planeación tributaria como estrategia organizacional para la empresa Draly S.A.S. [Tesis de Pregrado, Universitaria Agustiniiana]. In *Universidad Agustiniiana, Colombia*. <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1227/HuerfanoCasiano-DianaCarolina-2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

- Kaldor, N. (2021). The role of taxation in economic development. *Revista El Trimestre Económico*, 88(352), 1215–1244.  
<https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>
- Madriz, J. (2019). Metodología de la investigación actuación humana oriental al conocimiento de la realidad observable. In Editorial CIDE (Ed.), *Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador* (Primera).  
[http://repositorio.cidecuador.org/bitstream/123456789/75/1/Metodologia\\_de\\_la\\_Investigacion.pdf](http://repositorio.cidecuador.org/bitstream/123456789/75/1/Metodologia_de_la_Investigacion.pdf)
- Mendoza, Á., & Ramírez, J. (2020). *Aprendiendo metodología de la investigación* (Editorial Grupo Compás (ed.); Primera).
- Mendoza, H., Campo, J., & Clavijo, P. (2022). Taxation and regional economic dynamics in Colombia. *Revista Finanzas y Política Económica*, 14(1), 207–244.  
<https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v14.n1.2022.9>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú -MEF. (2021). *Reforma tributaria permitirá formalizar a un millón de MYPES*. Obligaciones Tributarias.  
<https://larepublica.pe/economia/2021/11/04/mef-reforma-tributaria-permitira-formalizar-a-1-millon-de-mypes/>
- Misterio de Economía y Finanzas - MEF. (2013). *Código Tributario aprobado mediante el DL N° 771*. Portal SUNAT.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Montaño, F., & Ruiz, C. (2018). *Gestión contable, fiscal y la laboral de pequeños negocios o microempresas* (IC Editorial (ed.); Segunda).
- Muñoz, C. (2016). *Metodología de la investigación* (Universidad de OXFORD (ed.); Primera).
- Paredes, R., & Narváez, A. (2019). *Conocimientos básicos de tributación y cultura tributaria en el Perú* (Fondo Editorial UPAO (ed.); Primera).  
<https://drive.google.com/file/d/1JF1CtbCj3WSQ4ZS05Nd7c-FZYLPJ4dAX/view>

- Paz, K., & Sarge, L. (2019). *Aspectos tributarios y financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia* [Tesis de Posgrado, Universidad Jorge Tadeo Lozano]. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/7855/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe, G., & Ayaviri, D. (2021). Tax load and pressure. A study of the effect on the liquidity, profitability and investment of taxpayers in Ecuador. *Revista Retos*, 11(22), 251–270. <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Reyes Corona, M. (2016). *Metodología de la investigación* (SEP (ed.); Sexta).
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Analysis of tax evasion in Peru. *Revista Contacto*, 1(2), 1–13. <https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Ruiz, F. (2018). *Derecho tributario: Temas básicos* (Fondo Editorial PUCP (ed.); Primera). [https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11Derecho tributario con sello.pdf](https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf)
- Salas, E. (2020). *Planificación tributaria para la gestión y reducción impositiva aplicada a la empresa ManSer S.R.L.* [Tesis de Pregrado, Universidad Siglo 21]. [https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/19163/SALAS\\_Esteban%20Sebastian\\_TFG%20Version%20Final%20VCPB2384%20-%20Sebasti%C3%A1n%20Salas.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/19163/SALAS_Esteban%20Sebastian_TFG%20Version%20Final%20VCPB2384%20-%20Sebasti%C3%A1n%20Salas.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sánchez, M. (2017). *La gestión tributaria* (Tirant lo Blanch (ed.); Primera).
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2021). *Bajó incumplimiento del IGV e impuesto a la renta empresarial. Obligaciones Tributarias.* <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-bajo-incumplimiento-del-igv-e-impuesto-a-renta-empresarial-900550.aspx>

Tuesta, S., & Espinoza, J. (2019). The impact of electronic tax obligations in the formalization of Peruvian Micro and Small companies. *Revista de Ciencias Básicas y Ciencias Sociales*, 11(4), 51–62.  
<https://doi.org/10.26495/tzh.v11i4.1234>

Yáñez, N. (2018). *Planificación tributaria para empresas de Lácteos* [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador].  
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2566/1/76825.pdf>

## ANEXOS

**ANEXO N° 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1. Planificación tributaria	Según, Alva et al., (2020) lo definen como una herramienta tributaria que comprende principalmente el diagnóstico tributario de una empresa u negocio, para el planteamiento de estrategias tributarias en cumplimiento con los tributos en marco de la ley.	La variable planificación tributaria se evaluó mediante las estrategias, educación y cultura tributaria, a través de la aplicación de un cuestionario a los contribuyentes de las MYPES del Mercado Modelo de Sullana.	▪ Estrategias tributarias	- Reducir la carga tributaria - Aprovechar el crédito fiscal - Maximizar las utilidades	Ordinal
			▪ Educación tributaria	- Normas tributarias - Tasas tributarias - Tributos mensuales	
			▪ Cultura tributaria	- Valores tributarios - Principios tributarios - Voluntad tributaria	
V2. Obligaciones tributarias	De acuerdo con el Código Tributario, Libro Primero, Título I, Artículo 1°, señala que es la obligación tributaria, está asociado con el acreedor y el deudor tributario, en marco de la ley, el cual está obligado sustancialmente al cumplimiento de sus prestaciones tributarias (D.S. N° 133-2013-EF).	La variable obligaciones tributarias se evaluó mediante las obligaciones tributarias formales y sustantivas, a través de la aplicación de un cuestionario a los contribuyentes de las MYPES y una ficha documental a un negocio representativo del Mercado Modelo de Sullana.	▪ Obligaciones tributarias formales	- Inscripción del RUC - Emisión de comprobantes - Declaración del tributo	Ordinal
			▪ Obligaciones tributarias sustanciales	- Proceso de pago del tributo - Disposición de pago del tributo - Periodo de pago del tributo	

Elaborado por las autoras.

## ANEXO N° 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>TÉCNICA E INSTRUMENTOS</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>TÉCNICA</b>
¿Cómo la planificación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022?.	Evaluar la relación de la planificación tributaria y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.	La planificación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022	(01) Encuesta (01) Análisis documental
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
¿Cómo las estrategias tributarias se relacionan con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022?.	Indicar la relación de las estrategias tributarias y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.	Las estrategias tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.	(01) Cuestionario (01) Ficha documental
¿Cómo la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022?.	Establecer la relación de la educación tributaria y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.	La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.	
¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022?.	Establecer la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.	La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022.	

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	VARIABLES Y DIMENSIÓN	
<p><b>Tipo de investigación:</b> Básica</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> No experimental, transversal y correlacional</p> <p><b>Enfoque de investigación:</b> Cuantitativa</p>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>V1</b>	<b>DIMENSIONES</b>
	<p>La población estuvo conformada por 85 MYPES del Mercado Modelo de Sullana.</p>	Planificación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias tributarias</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación tributaria</li> </ul>
	<b>MUESTRA</b>	<b>V2</b>	<b>DIMENSIONES</b>
	<p>Está conformado por 30 MYPES del Mercado Modelo de Sullana.</p>	Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligaciones tributarias formales</li> <li>- Obligaciones tributarias formales</li> </ul>

Elaborado por las autoras.

**ANEXO N° 3: MATRIZ DE INSTRUMENTOS**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES		INSTRUMENTO A: CUESTIONARIO A	
				N°	ÍTEMS
V <sub>1</sub> . Planificación tributaria	X1. Estrategias tributarias	X1.1	- Reducir la carga tributaria	01	1. Ha realizado estimaciones de sus compras y ventas para conocer sus impuestos mensuales a declarar.
		X1.2	- Aprovechar el crédito fiscal	02	2. Dispone de regular crédito fiscal debido a la acumulación de compras que realiza para su negocio.
		X1.3	- Maximizar las utilidades		01
	X2. Educación tributaria	X2.1	- Normas tributarias	02	4. El ordenamiento de sus impuestos le ha permitido obtener un mayor incremento de sus utilidades.
		X2.2	- Tasas tributarias		01
		X2.3	- Tributos mensuales	01	6. Asiste frecuentemente a las charlas formativas que brinda SUNAT respecto a las normas tributarias vigentes.
	X3. Cultura tributaria	X3.1	- Valores tributarios	02	7. Conoce las tasas que componen los impuestos del IGV e IR de su régimen tributario acogido
					8. SUNAT motiva a los contribuyentes a poder aprender más sobre los impuestos mensuales del régimen acogido.
		X3.2	- Principios tributarios	01	9. Considera que los contribuyentes del mercado son honestos ante la determinación de sus impuestos mensuales.
	Y1. Estrategias tributaris	Y1.1	- Inscripción del RUC	01	10. Se considera un contribuyente responsable ante el cumplimiento de sus impuestos mensuales.
					11. Considera que SUNAT es transparente ante las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes.
					12. Su voluntad de pago de sus impuestos se debe a la confianza y calidad en el servicio de SUNAT.
Y1.2	- Emisión de comprobantes	02	1. Considera que tener (RUC) le otorga oportunidad de formalidad tributaria, crecimiento económico y financiero.		
			2. Considera que la emisión de boletas en el sistema electrónico de SUNAT es intuitiva e inmediata.		
			3. Ha corroborado que en su negocio los clientes en su totalidad solicitan sus boletas de compra		
Y1.3	- Declaración de tributo	01	4. SUNAT constantemente fiscaliza el cumplimiento de la emisión de comprobantes ante sus clientes.		



					5. Cumple continuamente con la declaración de su impuesto mensual ante el portal SUNAT.
Y2. Educación tributaria	Y2.1	- Proceso de pago del tributo	02	6. Ha corroborado que la plataforma de SUNAT, le permite efectuar operaciones en línea como el pago de sus impuestos.	
				7. Posee un conocimiento sobre la generación del Número de Pago (NPS) de SUNAT.	
				8. Ha visualizado una serie de instructivos multimedia de SUNAT sobre el pago de sus impuestos.	
	Y2.2	- Disposición de pago del tributo	02	9. Declara tener la capacidad económica para poder efectuar el pago de sus impuestos mensuales.	
				10. Mantiene una disposición de pago debido a las multas que puedan percibir por su incumplimiento.	
	Y2.3	- Periodo de pago del tributo	02	11. La cancelación de sus impuestos mensuales como IGV e IR están orientados con el cronograma publicado por SUNAT.	
12. Ha planificado su periodo de pago de sus impuestos mensuales para su ordenamiento y cumplimiento acorde a la fecha.					

Elaborado por las autoras.

**ANEXO N° 4: CUESTIONARIO A LAS MYPES DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE SULLANA**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

N° \_\_\_\_\_

Estimado contribuyente, el siguiente cuestionario tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: *“Planificación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022”*. Siendo necesario su colaboración durante la selección de cada alternativa, agradeciendo su participación y esperando la sinceridad de cada una de las respuestas obtenidas.

**INSTRUCCIÓN:**

En el cuestionario se encuentra disponible cinco posibles alternativas, cuyo valor o peso dependerá de su selección, para la cual deberá correctamente marcar con una (X) la alternativa considerada teniendo en cuenta la escala. A continuación, se presentan las diferentes ítems e interrogantes:

Escala de medición				
(5) Totalmente de acuerdo	(4) De acuerdo	(3) Indeciso	(2) En desacuerdo	(1) Totalmente en desacuerdo

**Consentimiento informado:**

De manera libre y voluntaria, expreso mi aceptación para responder al presente cuestionario:

Si ( ) No ( )

Dimensiones	Interrogantes	Escala de evaluación				
		(5) TD	(4) DA	(3) IN	(2) ED	(1) TE
Estrategias tributarias	1. Ha realizado estimaciones de sus compras y ventas para conocer sus impuestos mensuales a declarar.					
	2. Dispone de regular crédito fiscal debido a la acumulación de compras que realiza para su negocio.					
	3. Utiliza convenientemente su crédito fiscal y/o IGV de sus compras para el pago de sus impuestos mensuales.					
	4. El ordenamiento de sus impuestos le ha permitido obtener un mayor incremento de sus utilidades.					
Educación tributaria	5. Ha revisado los boletines informativos sobre las principales normas tributarias que emite SUNAT					
	6. Asiste frecuentemente a las charlas formativas que brinda SUNAT respecto a las normas tributarias vigentes.					
	7. Conoce las tasas que componen los impuestos del IGV e IR de su régimen tributario acogido					
	8. SUNAT motiva a los contribuyentes a poder aprender más sobre los impuestos mensuales del régimen acogido.					

Cultura tributaria	9. Considera que los contribuyentes del mercado son honestos ante la determinación de sus impuestos mensuales.					
	10. Se considera un contribuyente responsable ante el cumplimiento de sus impuestos mensuales.					
	11. Considera que SUNAT es transparente ante las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes.					
	12. Su voluntad de pago de sus impuestos se debe a la confianza y calidad en el servicio de SUNAT.					
Obligaciones tributarias formales	13. Considera que tener (RUC) le otorga oportunidad de formalidad tributaria, crecimiento económico y financiero.					
	14. Considera que la emisión de boletas en el sistema electrónico de SUNAT es intuitiva e inmediata.					
	15. Ha corroborado que en su negocio los clientes en su totalidad solicitan sus boletas de compra					
	16. SUNAT constantemente fiscaliza el cumplimiento de la emisión de comprobantes ante sus clientes.					
	17. Cumple continuamente con la declaración de su impuesto mensual ante el portal SUNAT.					
Obligaciones tributarias sustanciales	18. Ha corroborado que la plataforma de SUNAT, le permite efectuar operaciones en línea como el pago de sus impuestos.					
	19. Posee un conocimiento sobre la generación del Número de Pago (NPS) de SUNAT.					
	20. Ha visualizado una serie de instructivos multimedia de SUNAT sobre el pago de sus impuestos.					
	21. Declara tener la capacidad económica para poder efectuar el pago de sus impuestos mensuales.					
	22. Mantiene una disposición de pago debido a las multas que puedan percibir por su incumplimiento.					
	23. La cancelación de sus impuestos mensuales como IGV e IR están orientados con el cronograma publicado por SUNAT.					
	24. Ha planificado su periodo de pago de sus impuestos mensuales para su ordenamiento y cumplimiento acorde a la fecha.					

**DATOS GENERALES**

a. Sexo: M ( ) F ( )

b. Edad: 20 - 29 ( ) 30 – 39 ( ) 40 – 49 ( ) 50 – 69 ( )

c. Grado de instrucción: Post grado ( ) Superior Universitario ( ) Técnico ( ) Secundaria ( )



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a)(ita) Mg. Miguel Oswaldo Ramos Salazar

### Presente

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2022, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **“Planificación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022”.**

y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recorro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

.....  
Duarte Portocarrero Emma Yisel  
DNI 70992512

.....  
Villegas Aldana Jesus Analy  
DNI 40350282



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. Miguel Oswaldo Ramos Salazar
- I.2. Especialidad del Validador: Contabilidad, auditoria, tributación, costos.
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente UTP universidad tecnológica del Perú
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autores del instrumento:
  - Bach. Duarte Portocarrero, Emma Yisel
  - Bach. Villegas Aldana, Jesus Analy

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					95%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					95%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					95%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					95%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					95%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					95%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					95%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					95%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					95%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					95%
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						95%

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....  
 .....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95%
-----

Piura, 27 de octubre del 2022.



MIGUEL OSWALDO RAMOS SALAZAR  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. 07-1164

.....  
 Firma de experto informante

DNI: 02889394

Teléfono: 920216864

**V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:**
**Variable 1: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	x		
Ítem 2	x		
Ítem 3	x		
Ítem 4	x		
Ítem 5	x		
Ítem 6	x		
Ítem 7	x		
Ítem 8	x		
Ítem 9	x		
Ítem 10	x		
Ítem 11	x		
Ítem 12	x		

**Variable 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13	x		
Ítem 14	x		
Ítem 15	x		
Ítem 16	x		
Ítem 17	x		
Ítem 18	x		
Ítem 19	x		
Ítem 20	x		
Ítem 21	x		
Ítem 22	x		
Ítem 23	x		
Ítem 24	x		

Piura, 27 de Octubre del 2022.



**MIGUEL OSVALDO BARROS SALAZAR**  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT. 07-1164

.....  
Firma de experto informante  
DNI: 02889394  
Teléfono: 920216864





## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a)(ita) Mg. Henry Arévalo Aguirre

### Presente

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2022, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **"Planificación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022"**.

y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recuro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

.....  
Duarte Portocarrero Emma Yisel  
DNI 70992512

.....  
Villegas Aldana Jesus Analy  
DNI 40350282

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. Henry Arévalo Aguirre  
 I.2. Especialidad del Validador: Contador e Ingeniero en Sistemas  
 I.3. Cargo e Institución donde labora: Jefe Bienestar y Empleabilidad-IESTP La Unión  
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta  
 I.5. Autores del instrumento:  
 Bach. Duarte Portocarrero, Emma Yisel  
 Bach. Villegas Aldana, Jesús Analy

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					94
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					93
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					94
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					92
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					92
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					88
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					88
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					92
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						91.3

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Está en buen rango procede

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

91

Piura, 27 de octubre del 2022.



C.P.C. HENRY ARÉVALO AGUIRRE  
 Firma de experto informante  
 DNI: 02616088  
 Teléfono 969933465





V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		

Variable 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		
Ítem 21	X		
Ítem 22	X		
Ítem 23	X		
Ítem 24	X		

Piura, 27 de Octubre del 2022.

  
C.P.C. HENRY ALEJANDRO AGUIRRE  
Firma de experto informante  
DNI: 02616088  
Teléfono 969933465



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a)(ita): Mg. Lourdes Nelly García Valdeavellano

### Presente

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2022, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **"Planificación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022"**.

y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recorro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

.....  
Duarte Portocarrero Emma Yisel  
DNI 70992512

.....  
Villegas Aldana Jesus Analy  
DNI 40350282



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. Lourdes Nelly García Valdeavellano
- I.2. Especialidad del Validador: Contabilidad, Auditoria y costos
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autores del instrumento: Bach. Duarte Portocarrero, Emma Yisel  
Bach. Villegas Aldana, Jesus Analy

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					95%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					95%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					95%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					95%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					95%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					95%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					95%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					95%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					95%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					95%
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						95%

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....  
.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95%

Lima, 28 de octubre del 2022.

Firma de experto informante

DNI: 10348303

Teléfono: 981902432



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		

Variable 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		
Ítem 21	X		
Ítem 22	X		
Ítem 23	X		
Ítem 24	X		

Lima, 28 de Octubre del 2022.

Firma de experto informante

DNI: 10348303

Teléfono: 981902432

## ANEXO N° 5: FICHA DOCUMENTAL

### CONSTANCIA FORMULARIO

Constancia Formulario - 0621

Fecha: 14/02/2022 05:45:02

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621  
Número de Orden : 993766770  
Fecha de presentación : 14/02/2022

Datos de la Declaración:

RUC : 10036598501  
Nombre o Razón Social : ABAD MULATILLO PANTALEON  
Período : 202201  
Semana : 0  
Tipo de Declaración : Original  
Usted se acogió a la prórroga del pago del IGV (Ley 30524)

**CONTRIBUYENTE:** ABAD MULTATILLO PANTALEON

**RUC:** 10036598501

**PERIODO:** 202101-202110

		REGIMEN ESPECIAL A LA RENTA (RER)							
MENSUAL		REGISTRO DE VENTAS			REGISTRO DE COMPRAS			IGV A	IR A
		BASE	IGV	TOTAL	BASE	IGV	TOTAL	CANCELAR	CANCELAR
202201	ENERO	28,608.00	5,149.44	33,757.44	24,703.00	4,446.54	29,149.54	702.90	429.120
202202	FEBRERO	32,352.00	5,823.36	38,175.36	32,352.00	5,823.36	38,175.36	0.00	485.280
202203	MARZO	32,724.00	5,890.32	38,614.32	43,347.00	7,802.46	51,149.46	-1,912.14	490.860
202204	ABRIL	28,956.00	5,212.08	34,168.08	0	0.00	0.00	5,212.08	434.340
202205	MAYO	27,752.00	4,995.36	32,747.36	34,430.00	6,197.40	40,627.40	-1,202.04	416.280
202206	JUNIO	31,092.00	5,596.56	36,688.56	53,657.00	9,658.26	63,315.26	-4,061.70	466.380
202207	JULIO	42,046.00	7,568.28	49,614.28	14,770.00	2,658.60	17,428.60	4,909.68	630.690
202208	AGOSTO	2,553.00	459.54	3,012.54	2,553.00	459.54	3,012.54	0.00	38.295
202209	SEPTIEMBRE	5,041.00	907.38	5,948.38	21,663.00	3,899.34	25,562.34	-2,991.96	75.615
202210	OCTUBRE	6,907.00	1,243.26	8,150.26	4,843.00	871.74	5,714.74	371.52	103.605
		238,031.00	42,845.58	280,876.58	232,318.00	41,817.24	274,135.24	1,028.34	3,570.47

Fuente: Portal de operaciones en línea SUNAT – 2022.

# PLANIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PAGO

2/12/22, 8:07

Calendario de Vencimientos - Personas

[Inicio \(/index.html\)](#) / [Personas \(/index.html\)](#) / [Calendario de Vencimientos](#)



## CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES MENSUALES - EJERCICIO 2022

PERÍODO TRIBUTARIO (*)	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Ene-2022	15 Feb	16 Feb	17 Feb	18 Feb	21 Feb	22 Feb	23 Feb
Feb-2022	15 Mar	16 Mar	17 Mar	18 Mar	21 Mar	22 Mar	23 Mar
Mar-2022	19 Abr	20 Abr	21 Abr	22 Abr	25 Abr	26 Abr	27 Abr
Abr-2022	17 May	18 May	19 May	20 May	23 May	24 May	25 May
May-2022	15 Jun	16 Jun	17 Jun	20 Jun	21 Jun	22 Jun	23 Jun
Jun-2022	15 Jul	18 Jul	19 Jul	20 Jul	21 Jul	22 Jul	25 Jul
Jul-2022 (**)	16 Ago	17 Ago	18 Ago	19 Ago	22 Ago	23 Ago	24 Ago
Ago-2022	15 Set	16 Set	19 Set	20 Set	21 Set	22 Set	23 Set
Set-2022	17 Oct	18 Oct	19 Oct	20 Oct	21 Oct	24 Oct	25 Oct
Oct-2022	15 Nov	16 Nov	17 Nov	18 Nov	21 Nov	22 Nov	23 Nov
Nov-2022	15 Dic	16 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic	22 Dic	23 Dic
Dic-2022	17 Ene 2023	18 Ene 2023	19 Ene 2023	20 Ene 2023	23 Ene 2023	24 Ene 2023	25 Ene 2023

(\*) Incluye vencimientos para el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras

UESP: Unidades Ejecutoras del Sector Público Nacional

(<https://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2022/UUEE-2022.xlsx>)



## ANEXO N° 6: ANÁLISIS DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>FORMATO DE REGISTRO DE CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO</b>	ÁREA DE INVESTIGACIÓN
---	--	--------------------------

### I. DATOS INFORMATIVOS

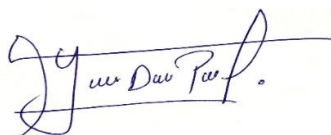
<b>1.1. ESTUDIANTE</b>	Duarte Portocarrero, Emma Yisel Villegas Aldana, Jesus Analy
<b>1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b> :	Planificación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022
<b>1.3. ESCUELA PROFESIONAL</b> :	Contabilidad
<b>1.4. TIPO DE INSTRUMENTO :</b> (adjuntar)	Cuestionario
<b>1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD</b> :	<i>KR-20 Kuder Richardson</i> ( )
	<i>Alfa de Cronbach</i> (X)
<b>1.6. FECHA DE APLICACIÓN :</b>	16/11/2022
<b>1.7. MUESTRA APLICADA</b> :	30 encuestados

### II. CONFIABILIDAD

<b>ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:</b>	<b>0,968</b>
---	--------------

### III. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (*Ítems iniciales, mejorados, eliminados, etc.*)

El instrumento del cuestionario que permitió medir la variable de **PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**, alcanzó un coeficiente de confianza **MUY ALTA**, representado por el 96.8%, concluyendo que el instrumento es aplicable, para la recolección de datos bajo los fines académicos y científicos.



.....  
Duarte Portocarrero, Emma Yisel



.....  
Villegas Aldana, Jesus Analy



### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ha realizado estimaciones de sus compras y ventas para conocer sus impuestos mensuales a declarar.	29,63	93,137	,937	,952	,960
Dispone de regular crédito fiscal debido a la acumulación de compras que realiza para su negocio.	28,60	96,800	,799	,976	,964
Utiliza convenientemente su crédito fiscal y/o IGV de sus compras para el pago de sus impuestos mensuales.	29,63	97,068	,926	,984	,961
El ordenamiento de sus impuestos le ha permitido obtener un mayor incremento de sus utilidades.	29,33	106,161	,395	,326	,973
Ha revisado los boletines informativos sobre las principales normas tributarias que emite SUNAT	29,17	92,626	,947	,971	,960
Asiste frecuentemente a las charlas formativas que brinda SUNAT respecto a las normas tributarias vigentes.	29,43	91,771	,961	,972	,959
Conoce las tasas que componen los impuestos del IGV e IR de su régimen tributario acogido	29,23	100,806	,675	,771	,967
SUNAT motiva a los contribuyentes a poder aprender más sobre los impuestos mensuales del régimen acogido.	29,40	97,628	,870	,967	,962

Considera que los contribuyentes del mercado son honestos ante la determinación de sus impuestos mensuales.	29,27	93,789	,927	,944	,960
Se considera un contribuyente responsable ante el cumplimiento de sus impuestos mensuales.	28,77	94,599	,892	,948	,961
Considera que SUNAT es transparente ante las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes.	29,50	99,569	,673	,668	,967
Su voluntad de pago de sus impuestos se debe a la confianza y calidad en el servicio de SUNAT.	29,30	95,321	,872	,926	,962

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.



## IV. DATOS INFORMATIVOS

4.1. ESTUDIANTE	Duarte Portocarrero, Emma Yisel Villegas Aldana, Jesus Analy
4.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN :	Planificación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022
4.3. ESCUELA PROFESIONAL :	Contabilidad
4.4. TIPO DE INSTRUMENTO : (adjuntar)	Cuestionario
4.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD :	KR-20 Kuder Richardson ( )
	Alfa de Cronbach (X)
4.6. FECHA DE APLICACIÓN :	16/11/2022
4.7. MUESTRA APLICADA :	30 encuestados

## V. CONFIABILIDAD

ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	<b>0,981</b>
------------------------------------	--------------

VI. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (*Ítems iniciales, mejorados, eliminados, etc.*)

El instrumento del cuestionario que permitió medir la variable de **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, alcanzó un coeficiente de confianza **MUY ALTA**, representado por el 98.2%, concluyendo que el instrumento es aplicable, para la recolección de datos bajo los fines académicos y científicos.

.....  
Duarte Portocarrero, Emma Yisel

.....  
Villegas Aldana, Jesus Analy

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Considera que tener (RUC) le otorga oportunidad de formalidad tributaria, crecimiento económico y financiero.	32,17	122,695	,897	,914	,981
Considera que la emisión de boletas en el sistema electrónico de SUNAT es intuitiva e inmediata.	31,37	129,689	,879	,884	,981
Ha corroborado que en su negocio los clientes en su totalidad solicitan sus boletas de compra	32,13	130,395	,919	,944	,981
SUNAT constantemente fiscaliza el cumplimiento de la emisión de comprobantes ante sus clientes.	31,63	125,689	,945	,950	,980
Cumple continuamente con la declaración de su impuesto mensual ante el portal SUNAT.	31,53	126,740	,904	,945	,981
Ha corroborado que la plataforma de SUNAT, le permite efectuar operaciones en línea como el pago de sus impuestos.	30,97	123,620	,936	,964	,980
Posee un conocimiento sobre la generación del Número de Pago (NPS) de SUNAT.	31,50	124,397	,935	,956	,980
Ha visualizado una serie de instructivos multimedia de SUNAT sobre el pago de sus impuestos.	32,03	127,482	,938	,953	,980
Declara tener la capacidad económica para poder efectuar el pago de sus impuestos mensuales.	31,90	124,024	,945	,960	,980

Mantiene una disposición de pago debido a las multas que puedan percibir por su incumplimiento.	30,87	132,257	,699	,689	,985
La cancelación de sus impuestos mensuales como IGV e IR están orientados con el cronograma publicado por SUNAT.	31,40	123,628	,931	,965	,980
Ha planificado su periodo de pago de sus impuestos mensuales para su ordenamiento y cumplimiento acorde a la fecha.	31,63	130,378	,930	,932	,981

*Nota:* Elaborado mediante el SPSS.

## ANEXO N° 6: Carta de aceptación de la investigación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
**OFICINA DE ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Sullana, 07 de octubre del 2022.

OFICIO N° 258- 2022/MPS-OAyOC.

SRTA.

DUARTE PORTOCARRERO EMMA YISEL

VILLEGAS ALDANA JESUS ANALY

AV. CIRCUNVALACIÓN N° 137- SANTA TERESITA- SULLANA

CEL. 938403406

ASUNTO: REMITO RESPUESTA.

REF. a) EXPEDIENTE N° 031116 12.09.2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle el saludo institucional y el mío en particular, asimismo manifestarle que de acuerdo a lo solicitado por su persona la Sub Gerencia de Comercialización informa lo siguiente:

Por medio de la presente, mercado modelo Sullana, nos permitimos notificar la aceptación del proyecto: Planificación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del mercado modelo, distrito Sullana - Piura, periodo 2022, a llevarse a cabo por las solicitantes bachiller en contabilidad; Duarte Portocarrero Emma Yisel y Villegas Aldana Jesús Analy.

El Administrador encargado de dicho mercado está dispuesto a apoyar con la información pertinente y brindar las facilidades para que las investigadoras realicen o apliquen su cuestionario a los comerciantes

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CC.  
Archivo  
MPS/PFSA

## ANEXO N° 7: Fotografías de la aplicación del instrumento

### Ilustración 1

*Aplicación del cuestionario a los contribuyentes*



*Nota: Contribuyentes del Mercado Modelo de Sullana*

### Ilustración 2

*Aplicación del cuestionario a los contribuyentes*



*Nota: Contribuyentes del Mercado Modelo de Sullana*





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SAENZ ARENAS ESTHER ROSA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL MERCADO MODELO, DISTRITO SULLANA - PIURA, PERIODO 2022.", cuyos autores son DUARTE PORTOCARRERO EMMA YISEL, VILLEGAS ALDANA JESUS ANALY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 26 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SAENZ ARENAS ESTHER ROSA <b>DNI:</b> 08150222 <b>ORCID:</b> 0000-0003-0340-2198	Firmado electrónicamente por: ESAENZAR el 29-12- 2022 01:49:01

Código documento Trilce: TRI - 0501477